

QUINTERO, 25 AGO. 2017

VISTOS:

La Ley N° 20.981 de fecha 15 de Diciembre del 2016, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017;

El artículo 5°, letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

Decreto de Hacienda N° 1.256 de 1990 y sus modificaciones posteriores;

El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 9 de Agosto de 2017.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O

1. MODIFIQUESE el Presupuesto Municipal vigente, en los subtítulos e items que se indican:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS - ÁREA MUNICIPAL AÑO 2017

Sub. Item	Asig.	S.asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
21	04		Otros Gastos en Personal	42,760		244,743	287,503
22	01		Alimentos y Bebidas	8,900		9,000	17,900
22	02		Textiles, Vestuario y Calzado	2,150		27,500	29,650
22	04		Materiales de Uso o Consumo	11,020		147,100	158,120
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	11,250		61,800	73,050
22	07		Publicidad y Difusión	6,400		34,000	40,400
22	08		Servicios Generales	20,050		988,200	1,008,250
22	09		Arriendos	4,700		153,000	157,700
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	3,800		125,350	129,150
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	1,500		166,757	168,257
24	01	004	Organizaciones comunitarias	3,000		60,000	63,000
24	01	007 001	Ayuda social	15,220		60,000	75,220
24	01	007 004	Programa Sociales		150,500	150,500	-
24	01	008	Premios y Otros	1,500		8,000	9,500
29	04		Mobiliario y otros	8,100		12,000	20,100
29	05		Otras, Máquinas y Equipos	2,000		16,453	18,453
29	06		Equipos computacionales y periféricos	8,150		16,000	24,150
TOTALES				150,500	150,500	2,280,403	2,280,403

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
SECRETARIO MUNICIPAL
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ALCALDE
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución

- 1.- Alcaldía
- 2.- Dir. Control
- 3.- Secplan
- 4.- Dir. Adm. y Finanzas
- 5.- Secretaría Municipal

MCP/YGS/MVP/gmr